

II.1.10. ¿Se considerarán las variantes? No.

II.1.11. ¿Rige una excepción a la utilización de especificaciones europeas? No.

II.2. Cantidad o extensión del contrato. Presupuesto estimado de la contratación: 27.855.730,40 euros (IVA incluido).

II.3. Duración del contrato o plazo de ejecución: 12 meses.

Apartado III. Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico.

III.1. Condiciones relativas al contrato.

III.1.1. Depósitos y garantías solicitados. Garantía provisional: 2% del presupuesto de licitación. Garantía definitiva: 4% del presupuesto de licitación.

III.1.2. Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan: Las que figuran en los pliegos.

III.1.3. Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de contratistas, proveedores o prestadores de servicios adjudicatarios del contrato: La que figura en los Pliegos.

III.2. Condiciones de participación: Las que figuran en los Pliegos.

Apartado IV. Procedimientos.

IV.1. Tipo de procedimiento: Abierto.

IV.2. Criterios de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios indicados a continuación (en orden descendente de prioridad): 1. Oferta técnica. 2. Oferta económica.

IV.3. Información administrativa.

IV.3.1. Número de referencia que el poder adjudicador atribuye al expediente: 10/06.

IV.3.2. Obtención del Pliego de Condiciones y documentos complementarios: Pueden obtenerse hasta el día 3 de abril de 2006.

IV.3.3. Plazo de recepción de ofertas o recepción de solicitudes de participación: 3.4.2006. Hora: 14,00.

IV.3.5. Lenguas que pueden utilizarse en la oferta o la solicitud de participación: Español.

IV.3.6. Período mínimo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: 6 meses a partir de la fecha fijada para la recepción de ofertas.

IV.3.7. Condiciones de apertura de ofertas.

IV.3.7.1. Personas autorizadas a estar presentes en la apertura de ofertas: Acto público.

IV.3.7.2. Fecha, lugar y hora: 4.4.2006, hora: 9,00; lugar: El indicado en I.1.

Apartado VI. Información complementaria.

VI.1. ¿Se trata de un anuncio no obligatorio? No.

VI.3. ¿Se relaciona el contrato con un proyecto o programa financiado por fondos de la UE? No.

VI.5. Fecha de envío del presente anuncio: 7.2.2006.

Sevilla, 9 de febrero de 2006.- El Director Gerente, Carlos Arizaga de Pablo-Blanco.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Iniciación del expediente sancionador MA-225/2005-EP.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª de Málaga.

Interesado: Lucky Joystick, S.L.

Expediente: MA-225/2005-EP.

Infracción: Grave, art. 20.13 Ley 13/99.

Sanción: Multa desde 300,51 hasta 30.050,61 euros.

Acto: Notificación Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del inicio del expediente sancionador.

Málaga, 31 de enero de 2006.- El Delegado del Gobierno, P.A. (Decreto 98/2002, de 5.3), El Delegado Provincial de Economía y Hacienda, Enrique Benítez Palma.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Iniciación del expediente sancionador MA-242/05-PA.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán

comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesada: Ana Natalie Mostazo Risello.

Expediente: MA-242/05-PA.

Infracción: Grave, art. 39.B) Ley 11/2003.

Sanción: Multa desde 501,00 hasta 2.000,00 euros.

Acto: Notificación iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del inicio del expediente sancionador.

Málaga, 31 de enero de 2006.- El Delegado del Gobierno, P.A. (Decreto 98/2002, de 5.3), El Delegado Provincial de Economía y Hacienda, Enrique Benítez Palma.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución correspondiente al expediente sancionador MA-082/2005-EP.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Nelson Camargo Guerrero («People's»).

Expediente: MA-082/2005-EP.

Infracción: Muy grave, art. 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.

Sanción: Multa de 3.000 euros.

Acto: Notificación Resolución de expediente sancionador.

Plazo recurso: Un mes para interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Gobernación, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 31 de enero de 2006.- El Delegado del Gobierno, P.A. (Decreto 98/2002, de 5.3), El Delegado Provincial de Economía y Hacienda, Enrique Benítez Palma.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Iniciación del expediente sancionador MA-01/2006-MR.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª de Málaga.

Interesado: José Gerardo Hita Luzón (La Alpujarra Chica). Expediente: MA-001/2006-MR.  
Infracción: Grave, art. 53.2 Decreto 491/96, de 19 de noviembre.  
Sanción: Multa desde 601,02 euros hasta 30.050,61 euros.  
Acto: Notificación Inicio Expediente sancionador.  
Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de notificación del presente Acuerdo.

Málaga, 1 de febrero de 2006.- El Delegado del Gobierno, P.A. (Decreto 98/2002, de 5.3), El Delegado Provincial de Economía y Hacienda, Enrique Benítez Palma.

## CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de «LAMT a 25 kV y LA-110 en S/C Sub. Pedro Marín-CD Rambla de Bedmar». Expte: AT-10318. (PP. 401/2006).*

Por Resolución de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía de 8 de noviembre de 2005, ha sido autorizado el proyecto «LAMT a 25 kV y L.A. en S/C Sub. Pedro Marín-C.D. Rambla de Bedmar» que discurre por el t.m. de Bedmar y García en Jaén. Declarada de Utilidad Pública y la Urgente Ocupación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, procede iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de encuentro para, de conformidad con el procedimiento que se establece en el precitado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación, y si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por una persona debidamente autorizada, aportando

los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de Actas tendrá lugar el próximo 22 de marzo de 2006 en el Ayuntamiento de Bedmar y García. El orden de levantamiento se comunicará a los interesados mediante oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el expediente expropiatorio, Endesa Distribución Eléctrica, S.L., asumirá la condición de beneficiaria.

Jaén, 20 de enero de 2006.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 1 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular permanente de uso general de viajeros por carretera VJA-155, Valderrubio-Granada e hijuelas. (PP. 4757/2005).*

Por Resolución de 27.4.2005, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, se autorizó la transferencia de la concesión referenciada a favor de Ureña e Hijos, S.L., por cesión de su anterior titular don Manuel Ureña Palacios, lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha transmisión, quedando subrogada la nueva concesionaria en los derechos y obligaciones de la concesión citada.

Granada, 1 de diciembre de 2005.- El Delegado, Pedro Fernández Peñalver.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo de Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, relativa a la creación de un nuevo sector de suelo urbanizable sectorizado de uso residencial UE-FP-R-4 «El Tejar», en el municipio de Fuente Palmera (Expediente P-49/04), de Aceptar de Plano el Desistimiento y Declarar Concluido el Procedimiento por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2005.*

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO, RELATIVA A LA CREACION DE UN NUEVO SECTOR DE SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO DE USO RESIDENCIAL UE-FP-R4 «EL TEJAR»,

EN EL MUNICIPIO DE FUENTE PALMERA PUBLICACION DE CERTIFICACION DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2005, en relación con el siguiente expediente: